



DECRETO ALCALDICIO Nº **01507**

PUCHUNCAVÍ, **03 NOV. 2021**

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** La necesidad de contratar Curso de Capacitación sobre Seguridad Vial y Transporte, modalidad zoom, y la correspondiente certificación, para la Acreditación como examinadores de prácticos de conducción a dos nuevos funcionarios municipales para desarrollar labores en el Departamento de Tránsito y Transporte Público del municipio; lo dispuesto en la Ley Nº19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº1589 de fecha 14.12.2020, que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio Nº 1053 de fecha 28.07.2021, que modifica el cuadro de subrogancia para cargos Directivos y Jefaturas de la Municipalidad de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio Nº1186 de fecha 26.08.2021, que delega a quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"; Decreto Alcaldicio Nº797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancia para el Cargo de Director de Control Interno Municipal; Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio;
- Que, por su parte, el artículo 10º, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, establece como circunstancias en que procede la licitación o trato directo, **"cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales"**.
- Que, mediante Memorándum Interno Nº **63** de fecha 27 de octubre de 2021, el Director de Tránsito y Transporte Público, solicita la contratación de un Curso de Capacitación sobre Seguridad Vial y Transporte, modalidad zoom, y la correspondiente certificación, para la Acreditación como examinadores de prácticos de conducción a dos nuevos funcionarios municipales, necesarios para llevar a cabo eficientemente esta labor, debido a la alta demanda de usuarios del servicio, dando cumplimiento además, a lo dispuesto en el Reglamento para el Otorgamiento de licencias de conductor, Decreto 170, Artículo 12 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, a la **OTEC CAPACITACIONES BUSTOS & BUSTOS LIMITADA. R.U.T. 76.190.241-5.**
- Que, mediante proceso a través de Mercado Público, ID 1134432-253-CT21, se solicitó la cotización respectiva a dicho proveedor.
- Que, mediante Memorándum Interno Nº **96** de fecha 2 de noviembre de 2021, del Director de Adquisiciones, solicita la aprobación para reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.
- Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **240** de fecha 02.11.2021, el Director de Administración y Finanzas (S), certifica la existencia de presupuesto para el presente requerimiento.
- Que luego de la evaluación hecha por este Administrador Municipal y atendidas las consideraciones anteriores, se ha estimado necesario y oportuno reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo:



## DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para la contratación de Curso de Capacitación sobre Seguridad Vial y Transporte, modalidad zoom, y la correspondiente certificación, para la Acreditación como examinadores de prácticos de conducción a dos funcionarios para desarrollar labores en el Departamento de Tránsito y Transporte Público del municipio, y actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.
2. **CONTRÁTESE**, el servicio descrito en el numeral anterior, a la **OTEC CAPACITACIONES BUSTOS & BUSTOS LIMITADA**. R.U.T. **76.190.241-5**, emitiendo la correspondiente orden de compra, conforme a la normativa municipal vigente, por un monto total de \$ **1.780.000.-** (Un millón setecientos ochenta mil pesos) exenta de impuestos.
3. **ADJÚNTESE**, el presente decreto alcaldicio en el expediente de compra respectivo.
4. **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO AHLERS NARVÁEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Dirección de Adquisiciones
- 4.- Dirección de Tránsito y Transporte Público.  
MAN/JCGR/PCO/KVB/VAG/HRJ/ENV/snsa.-





ANT.: Requerimiento Departamento de Tránsito.  
MAT.: Emite informe sobre fundamento trato directo.

MEMORANDÚM INTERNO Nº 96 - 2021/ FECHA: 2.11.2021

DE: DIRECTOR DE ADQUISICIONES

A : SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Que, teniendo la necesidad de gestionar, a solicitud del Director de Tránsito y Transporte Público, a través de Memorándum Interno Nº 63 de fecha 27.10.2021, la contratación de Curso de Capacitación sobre Seguridad Vial y Transporte, modalidad zoom y la correspondiente certificación, para la Acreditación como examinadores de prácticos de conducción a dos nuevos funcionarios municipales, necesarios para llevar a cabo eficientemente esta labor, debido la alta demanda de usuarios del servicio, dando cumplimiento además, a lo dispuesto en el Reglamento para el Otorgamiento de licencias de conductor, Decreto 170, Artículo 12 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

Que de acuerdo a lo cotizado por la **OTEC CAPACITACIONES BUSTOS & BUSTOS LIMITADA**. R.U.T. **76.190.241-5**, a través de la cotización solicitada por Plataforma Mercado Público, ID 1134432-253-CT21, la que asciende a la suma de \$ **1.780.000.-** (Un millón setecientos ochenta mil pesos) exenta de impuestos, sería factible una compra por contratación directa.

Que, los costos en que deben incurrir para una Licitación Pública, se señalan en la siguiente tabla:

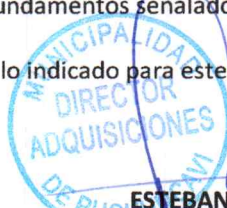
| Profesionales que forman parte del proceso                                        | H/H Asociadas | Valor H/H | Total Valor H/H |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------|-----------------|
| Generación de Decreto Alcaldicio Aprueba Bases y Bases Administrativas y Técnicas | 10            | 10.145    | 101.450         |
| Director de Adquisiciones                                                         | 8             | 10.145    | 81.160          |
| Técnico en Adquisiciones                                                          | 20            | 2.132     | 42.640          |
| Encargado de Compras DAF                                                          | 8             | 3.286     | 25.288          |
| Jefe Unidad de Control                                                            | 5             | 10.145    | 50.725          |
| Asistente Unidad de Control                                                       | 5             | 2.132     | 10.660          |
| Profesionales Encargados Comisión para Evaluación Ofertas                         | 16            | 10.145    | 162.320         |
| Generación de Decreto Alcaldicio Adjudicación (Alcaldía)                          | 5             | 10.145    | 50.725          |
| Otros Encargados                                                                  | 10            | 10.145    | 101.450         |
|                                                                                   | 87            | TOTAL     | 626.418         |

En este caso los costos resultan desproporcionados en relación a la compra o contrato de que se trate de realizar, que conlleva ; preparación de Bases, publicación, respuestas del foro, evaluación y adjudicación cuyos valores ascienden a \$ 626.418.-, mientras que el valor de la contratación es de \$ 1.780.000.- exento de impuestos.

Por lo anterior se estima necesario y oportuno para los intereses municipales, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, de modo de evitar gastos adicionales que encarezcan el valor del contrato principal.

Razón por la cual este Departamento solicita de acuerdo a lo señalado anteriormente y además de lo establecido en el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 que permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio, y en este caso en particular, el artículo 10º, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, establece como circunstancias en que procede la licitación o trato directo, **"cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales."**, tenga bien a considerar y aprobar el reemplazo del procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, según los fundamentos señalados.

Se adjunta cotización respectiva, de acuerdo a lo indicado para este tipo de proceso.



ESTEBAN VERGARA VALENCIA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Alcaldía
- 2.-Dpto. Adquisiciones
- 3.- Administración y Finanzas
4. Departamento de Tránsito y Transporte Público
- EVV/snsa.-